

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN POR EL QUE SE FORMULA LA TERNA PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación, conformada por la Coordinación General del Instituto de Formación Profesional, representada por María del Rosario Novoa Peniche, Encargada del Despacho; la Coordinación de Asesores de la Fiscal, representada por Efrén Rodríguez González; la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Centrales, representada por Rodrigo de la Riva Robles; la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, representada por Nelly Montealegre Díaz; la Dirección General de Derechos Humanos, representada por Carlos Alfredo Frausto Martínez; la Coordinación General de Servicios Periciales, representada por María Seberina Ortega López; Jefatura General de la Policía de Investigación; representada por Francisco Almazán Barocio y la Coordinación de Agentes Ministerio Público Auxiliares de la Procuradora, representada por Agustín Gómez Mejía; con fundamento en lo dispuesto en la Base Octava de la "Convocatoria Pública para la presentación de propuestas de personas para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada para la investigación del Delito de Feminicidio" emiten el siguiente DICTAMEN con base en los siguientes:

Antecedentes.

1. PUBLICACIÓN: En fecha 10 de enero del presente año, fue publicada la "Convocatoria pública para la presentación de propuestas de personas para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía Especializada para la investigación del delito de Feminicidio", dirigida a organizaciones de la sociedad civil en instancias académicas con experiencia en la atención,

J

m

R

1



investigación, acompañamiento o representación de casos de violencia de género.

- 2. **TÉRMINO:** En dicha Convocatoria, se estableció como fecha límite de presentación de propuestas, 20 días hábiles posteriores a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el cual concluyó el 10 de febrero de 2020 a las 19:00 horas.
- 3. **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** En fecha 27 de enero de 2020, se celebró la "Sesión de Instalación" de esta Comisión.
- 4. CIERRE DE POSTULACIONES: en fecha 10 de febrero de 2020, se celebró segunda sesión Ordinaria de la Comisión, en el que se aprobaron los registros de las personas que cumplieron en tiempo y forma con los requisitos para su postulación; se discutieron los criterios de evaluación, el perfil institucional, el formato y calendario de entrevistas, determinando la creación de un grupo de trabajo conformado por la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad; Coordinación General de Servicios Periciales; Coordinación General del Instituto de Formación Profesional y la Coordinación de Asesores de la Fiscal, quienes estarían a cargo de la elaboración de dichos documentos, con el fin de someterlos a la aprobación de esta Comisión. De la misma forma, se aprobó que toda aquella documentación necesaria en el proceso de selección fuese substanciada por la Coordinación General del Instituto de Formación Profesional.
- 5. REUNIÓN DE TRABAJO: En fecha 12 de febrero de 2020, se reunió en el Instituto de Formación Profesional el grupo de trabajo a efecto de elaborar el perfil institucional, criterios de evaluación, los formatos y calendario de las entrevistas.
- 6. PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: El Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Igualdad de Género participó como instancia observadora de este proceso.



M

1

2

· -/



- 7. APROBACIÓN DE METODOLOGÍA: En fecha 02 de marzo de 2020, la Comisión se reunió en su Tercera Sesión para aprobar el perfil institucional, los criterios de evaluación, el formato y calendario de las entrevistas, presentados por el Grupo de Trabajo.
- 8. EVALUACIONES: En cumplimiento a la Base Tercera, fracción IX de la convocatoria, se realizaron a todos los aspirantes las evaluaciones de control de confianza del 02 al 05 de marzo de 2020, en las instalaciones del Centro de Evaluación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- 9. PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTO: A fin de garantizar la transparencia del proceso, se publicaron en la página de la Fiscalía las síntesis curriculares de los aspirantes registrados y fechas de las entrevistas a las personas postulantes.
- ENTREVISTAS PÚBLICAS: En cumplimiento a la Base Séptima de la convocatoria, las entrevistas fueron realizadas por la Subprocuraduría de Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad; Coordinación General de Servicios Periciales; Coordinación General del Instituto de Formación Profesional y la Coordinación de Asesores de la Fiscal, del 05 al 06 de marzo de 2020, en la Sala de Juicios Orales "Olga Islas de González Mariscal", ubicada en el Instituto de Formación Profesional, dicho proceso fue abierto al público y como parte de la transparencia del proceso, las mismas serán publicadas en la página de la Fiscalía.
- CONTROL DE CONFIANZA. El 6 de marzo el Centro de Evaluación de Control de Confianza de la Secretaria de Seguridad Ciudadana informo sobre los resultados de las evaluaciones practicadas a los aspirantes.
- 12. **EMISIÓN** DEL INFORME DE RESULTADOS: cumplimiento a la Base Octava de la convocatoria, en fecha 6 de marzo de 2020, las personas servidoras públicas que realizaron las entrevistas emitieron su informe de resultados a esta Comisión.



13. CONSTANCIAS. Al presente Dictamen se agregan las constancias documentales que sirvieron de base para elaboración.

CONSIDERACIONES PARA EMITIR EL DICTAMEN

La Convocatoria corresponde a uno de los compromisos establecidos por esta Fiscalía el pasado 10 de enero del presente año.

El proceso establecido en la Convocatoria da cumplimiento a los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Institución, entre los cuales se encuentran, los correspondientes a la atención de grupos prioritarios y atención de víctimas, con perspectiva de derechos humanos y género.

Oue el Plan de Política Criminal de esta Fiscalía definió una estrategia específica para la selección del personal sustantivo con un perfil óptimo, con una nueva actitud, que tenga las competencias y habilidades necesarias para garantizar de manera integral, los derechos de las víctimas.

A su vez el nuevo Modelo de Procuración de Justicia plantea como uno de sus objetivos institucionales, contar con el personal idóneo para el desempeño de las funciones establecidas, así como determinar perfiles acordes con cada puesto, es decir, establecer las características que debe tener la persona que lo ocupará, con la finalidad de que sea capaz de lograr cumplir los objetivos de la Fiscalía Especializada para la investigación del delito de Feminicidio.

Para esta Comisión, la definición previa del perfil para un puesto de tan alta importancia permite orientar los procesos de ingreso; desarrollo de la persona, capacitación y evaluación del desempeño.



Cabe destacar que la elaboración de este perfil está alineado con la Estrategia 10 del Plan de Política Criminal, en el que se establece que la persona titular de la Fiscalía debe ser capaz de implementar el nuevo modelo de investigación, sustentado en cuatro ejes fundamentales:

- 1.- Planeación estratégica.
- 2.- Generación de productos de inteligencia.
- 3- Fortalecimiento de intercambio de información en los tres órdenes de gobierno.
- 4.- Aprovechamiento de las bases de datos, plataformas y sistemas tecnológicos.

En concordancia con lo anterior la conformación del perfil incluye, además de los requisitos previstos en la Convocatoria, los correspondientes a las competencias y habilidades requeridas para que la actuación de la persona Titular de la Fiscalía se encuentre apegada a los valores institucionales, con apertura al cambio, vocación de servicio, comunicación efectiva e incluyente, trabajo colaborativo, toma de decisiones y liderazgo; de igual manera se estableció como atributos del perfil, criterio e iniciativa para la toma de decisiones relevantes y trascendentes.

La Comisión llevó a cabo la valoración del expediente y antecedentes de cada uno de los aspirantes en su Segunda Sesión, en la cual determinó que cumplían los requisitos formales y de elegibilidad previstos en la Convocatoria, así mismo estableció los Criterios de Evaluación necesarios para corroborar mediante entrevistas personales a cada aspirante, no sólo el conocimiento, trayectoria y experiencia, plasmados en sus respectivos expediente, sino también las competencias y habilidades del perfil aprobado por esta Comisión.

7

1

. C) (4



Los criterios de evaluación aprobados por esta Comisión fueron los siguientes:

- Competencias directivas y el Plan de trabajo. Mediante este criterio se buscó identificar la actuación, basada en valores institucionales, a efecto de obtener evidencias de apertura al cambio; comunicación efectiva e incluyente; toma de decisiones y liderazgo.
- Sistema penal acusatorio. Se buscó identificar el conocimiento y la capacidad de análisis para la presentación y depuración de datos de prueba y técnicas de interrogatorios y demás etapas del proceso penal.
- Diligencias de investigación y Unidad de Análisis de Contexto. Buscó identificar el conocimiento sobre la función e importancia de la Unidad de Análisis de Contexto, como parte del proceso de investigación del delito de feminicidio.
- Criminalística e investigación criminal. Buscó identificar el dominio de conocimientos suficientes y especializados, en las disciplinas periciales y su implementación en una investigación criminal.
- Derechos humanos de la mujer y perspectiva de género.
 Buscó identificar los conocimientos en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas; y la aplicación de los conceptos, principios y estándares de la perspectiva de género a nivel nacional y convencional.
- Atención a víctimas. Buscó identificar el conocimiento y capacidad para brindar atención integral a las víctimas directas e

my

1

N



indirectas; así como identificar el conocimiento del marco normativo en materia de atención victimal.

• Caso práctico. Buscó identificar las habilidades integrales teóricas, prácticas y estratégicas aplicadas en un caso hipotético.

A cada uno de estos rubros se asignó un porcentaje de valor, por parte de esta Comisión, los cuales fueron plasmados en el Informe de Resultados.

En vista de lo anterior y derivado del análisis integral de los expedientes, de la aplicación de las entrevistas conforme a la metodología aprobada, así como del informe de resultados, las personas aspirantes que deben conformar la terna, son aquéllas que obtuvieron los porcentajes de puntuación más altos, que evidenciaron sus competencias, experiencia, conocimientos, habilidades y capacidades; por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la Convocatoria mencionada, se procede a formular la siguiente:

TERNA PARA OCUPAR LA TITULARIDAD ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO.

PRIMERO. La terna para ocupar LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA INVESTIGACIÓN DEL DEL ITO

A.- HERRERA ROMÁN SAYURI

ESPECIALIZADA

B.- MARTÍNEZ ORTEGA LUÍS DANIEL

PARA

C.- SAAVEDRA GARCÍA SOLEDAD GABRIELA

FEMINICIDIO, se integra por las siguientes personas:

LA

SEGUNDO. Remítase el presente Dictamen a la C. Fiscal General de' Justicia de la Ciudad de México, para los efectos previstos en la Base Novena de la Convocatoria.







FIRMAS

María del Rosario Novoa Peniche

Encargada de Despacho de la Coordinación General del Instituto de Formación Profesional Presidenta

Rodrigo de la Riva Robles Subprocurador de Averiguaciones Previas Centrales

Integrante

Efrén Rodríguez González Coordinador de Asesores de la C. Fiscal.

Integrante

Francisco Almazán Barocio Jefe General de la Policía de Investigación

Integrante

Carlos Alfredo Frausto
Martínez
Director General de Derechos

Humanos Secretario Técnico

Nelly Montealegre Díaz Subprocuradora de Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad

Integrante

María Seberina Ortega López Coordinadora General de Servicios

Periciales Integrante

Agustín Gomez Mejía Coordinador General de Agentes del Ministerio Público Auxiliares de la C. Procuradora Integrante

Ciudad de México a, 6 de marzo de 2020.

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, POR EL QUE FORMULA LA TERNA PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO.-----